

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

PROYECTO N° 2136  
29 08 2024



## Resolución Directoral N° 002076 -2024-UGEL-Hbba.

Huancabamba, 02 SEP 2024

Vistos, el Oficio Múltiple N° 00095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD., el Informe N° 0596-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H/RR.HH., Memorandum N° 422-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D. la Hoja de Envío N° 1119-2022-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, con un total de ocho (8) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°147-2023-MINEDU, artículo 1° se deroga la R.VM. N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”. Asimismo, en el artículo 2° de la norma aludida, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”;

Que, el numeral 5.3 Del Comité de encargatura, sub numeral 5.3.1, inciso b) de la R. VM. N° 147-2024-MINEDU, prescribe: Para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de I.E. y cargos jerárquicos de I.E. de EBR Secundaria y de EPT, el comité de encargatura se conforma en la UGEL y está integrado por:

- El Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces, quien lo preside;
- El Jefe de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, en calidad de secretario;
- El Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, como miembro;

Que, el numeral 5.4 Del Cronograma de actividades de la norma legal acotada, inciso a) establece: “La Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN, traslada a las DRE una propuesta de cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la presente norma técnica”;

Que, en el numeral 5 del Oficio Múltiple N° 000095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, sobre el cronograma de actividades para la implementación del proceso de encargatura para el año 2025, precisa, que, en atención de lo regulado en el literal a) del numeral 5.4 de la mencionada norma técnica, se traslada la propuesta de cronograma de actividades para la implementación del proceso de encargatura, la cual se adjunta como anexo;

Que, según Memorandum N° 422-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-D., la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, está disponiendo se proyecte la resolución directoral respectiva, aprobando la conformación del Comité de Encargatura para los cargos de Jefes de Gestión Pedagógica, Especialistas en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, Cargos Directivos de I.E. y Cargos Jerárquicos de I.E. de EBR Secundaria y de EPT para el año 2025 siendo procedente materializar el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba y por el encargado de Recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 2496-2024-EPER-UGEL-HUANCABAMBA;

De conformidad con lo dispuesto por la R. VM. N° 147-2023-MINEDU, el Oficio Múltiple N° 000095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General, la R.D.R. N° 003612la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR- que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013-GRP-CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la conformación del Comité de Encargatura para los cargos de Jefes de Gestión Pedagógica, Especialistas en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, Cargos Directivos de I.E. y Cargos Jerárquicos de I.E. de EBR Secundaria y de EPT para el año 2025, integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:			
NUMERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA UGEL	ROL EN EL COMITÉ
1.1	Econ. Maribel JIMÉNEZ CÓRDOVA	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PRESIDENTE
1.2	CPC. Henry DOMÍNGUEZ BRAVO	JEFE (E) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO
1.3	Econ. Miguel Augusto ARÁMBULO GARCÍA	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
MIEMBROS ALTERNOS:			
1.4	Ing° Lastenia Milagros OCAÑA ALBERCA	ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN	PRESIDENTE
1.5	Lic. Dinora Ivania GONZA PINTADO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SECRETARIO
1.6	Ing° Elmer NAIRA GUERRERO	RESPONSABLE DE ESCALAFÓN	MIEMBRO

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución al personal inmerso de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE,

**Dra. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA**  
DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE  
GESTION EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA

SABL/D.UGELH  
HDB/JUA(E)  
MAAGG/EE.RR.HH.  
TOMMY/TÉC.ADM.II

